

Memorando Nro. EEQ-GG-2022-0013-ME

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

PARA: Sr. Ing. Juan Oswaldo Merizalde Martínez

Gerente de Generacion y Subtransmisión (E)

Sra. Ing. Ana Maria Soria Riera Gerente Distribución (E)

Sr. Mgs. Edwin Patricio Cacuango Alba Gerente de Comercializacion (E)

Sr. Arq. Jorge Enrique Ponce Arteta Gerente de Proyectos Especiales ER y EE

Sr. Econ. José David Mieles López Gerente de Planificación

Sr. Mgs. Jairo José Caldas Montero Gerente Administrativo Financiero

Srta. Abg. Maria Gabriela Naranjo Naranjo **Procuradora**

Sra. Mgs. Mónica Andrea Alarcón Valdivieso **Directora de Participación Socio Ambiental**

Srta. Lcda. Estefania Sofia Garrido Torres **Directora de Comunicación Social**

ASUNTO: Proceso de Rendición de Cuentas 2021 - Levantamiento de información del Sector Eléctrico- Lineamientos

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Viceministro de Electricidad y Energía Renovable en memorando Nro. **MERNNR-VEER-2022-0028-ME** de 26 de enero de 2022, en el cual manifiesta:

"El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social, El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas. El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)





Memorando Nro. EEQ-GG-2022-0013-ME

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley".

Con este antecedente, solicito a todas las áreas atender los siguientes lineamientos y requerimientos con la información más relevante de enero a diciembre de 2021.

Lineamientos generales:

- El informe deberá ser claro y conciso, que permita una lectura y comprensión rápida (máximo 2 hojas por Gerencia o Dirección).
- Remitir los informes en archivos editables (Word) con sus respectivos respaldos de tablas y gráficos en Excel.
- A manera de anexo, incluir un registro histórico fotográfico que evidencie los logros de su gestión. (remitirse en formato digital (JPEG) y con resolución de alta calidad.
- Los informes que contengan tablas y gráficos deberán anexar su fuente en Excel, con información cuantificable que respalde el texto, a fin de homologar la forma para la presentación del informe consolidado de los tres sectores.
- Resaltar principales logros institucionales, articulados a la gestión de la Gerencia o Dirección.
- En el cuerpo del informe incluir únicamente información que implique valor agregado y pertinencia, en caso de ser necesario se podrá remitir información complementaria, a manera de anexos, referenciados en el informe.
- Presentar los informes con las respectivas firmas de responsabilidad.
- El texto, los gráficos del informe, el tipo de letra y los títulos; deberán cumplir con las directrices que se adjuntan.

Lineamientos específicos:

- Estrategias relacionadas al sector.
- Avances y resultados en expansión de la generación, proyectos de energía renovable y transmisión de energía eléctrica (incluir descripción, detalle de obras en operación y archivo fotográfico).
- Avances y resultados en expansión de la distribución de energía eléctrica (indicadores de las empresas, detalle de mejoras, expansión, automatización y capacidad operativa de las empresas).
- Avances y resultados en eficiencia energética (comités, normativa, etiquetado, proyectos).
- Alianza público-privada y lanzamiento de ofertas para construcción de proyectos.
- Procesos públicos de selección (proyectos de expansión).
- Interconexión/importación y exportación de energía eléctrica.
- Energía evitada por la implementación de medidas de eficiencia energética (Ahorro





Memorando Nro. EEQ-GG-2022-0013-ME Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

de energía por uso de equipos eléctricos eficientes).

Requerimientos:

- Se adjunta el "Formulario RdC 2021" (archivo Excel) con la información que cada gerencia o dirección debe reportar. En la columna "J" se describe el área responsable de registrar la información.
- El Informe Ejecutivo y formulario de Rendición de Cuentas se debe remitir a la Gerencia General, con copia a la Gerencia de Planificación, hasta las 15:30 del miércoles 2 de febrero de 2022, de manera impostergable.

Se anexa como documento guía, los aspectos a considerar en la elaboración del informe.

En caso de existir alguna corrección o modificación de la información posteriormente, se debe elaborar un memorando de alcance suscrito por el titular del área; esto debido a la importancia de mantener la debida trazabilidad y consistencia de los datos consignados en el informe de Rendición de Cuentas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Paulo Gonzalo Peña Toro GERENTE GENERAL EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Anexos:

- $\hbox{-} formato_para_elaborar_informes.pdf$
- eeq-gg-2022-0101-ex.pdf
- matriz_distribución_rendicion_de_cuentas_2021.xls

Copia:

Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra Director de Desarrollo Organizacional

mc/sn/vm/st/jm/jj

